

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

Refuerzo Científico-tecnológico

1º E.S.O.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Sánchez Barcia, María del Rosario	ETCP SECUNDARIA.	SUBD. SECUNDARIA.
02/10/2024	22/10/2024	18/11/2024
Este documento es propiedad del María Auxiliadora, quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la Dirección del María Auxiliadora.		

Evaluación

Criterios de calificación y corrección

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Nota evaluación = 40% trabajo en el aula + 60% media controles

Trabajo en el aula = 10% revisión del cuaderno + 20% actividades en el aula + 10% actitud y participación

Nota final de curso = (nota de la 1ª evaluación* + nota de la 2ª evaluación* + nota de la 3ª evaluación*) / 3

* Tras la realización de las recuperaciones.

* Se considerará la nota obtenida según el apartado anterior, no la nota de boletín.

Se considera aprobada la asignatura si la **nota final de curso** es igual o superior a 5 (redondeada a la unidad), y hay dos o más evaluaciones aprobadas. De igual modo, se considera aprobada la asignatura si el alumno aprueba la asignatura de Matemáticas de 1º ESO.

RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES SUSPENSAS.

La recuperación de las evaluaciones suspensas se podrá llevar a cabo de dos maneras:

- Examen de recuperación, que incluirá todos los contenidos abordados en la evaluación suspensa. Dicho examen supondrá un 60% de la nota de evaluación, manteniéndose el 40% obtenido con el trabajo de clase.
- Aprobando la evaluación posterior mediante el método de evaluación continua, es decir, al aprobar la 2ª evaluación se considerará aprobada la 1ª, y al aprobar la 3ª se aprobará la 2ª.

PLAN PERSONALIZADO DE RECUPERACIÓN DE SUSPENSOS TRIMESTRALES (AUNQUE NO ESTÉN EN RIESGO DE REPETICIÓN)

- 10% de banco de actividades en cada trimestre con carácter obligatorio para los que tienen 4 suspensos o más en segundo trimestre.

- 90% de un nuevo examen de recuperación.

En caso de que esta nota sea inferior la nota del trimestre, se mantiene la nota del trimestre.

OTRAS CONSIDERACIONES

El alumno que sume un 20% de ausencias sin justificar en el trimestre perderá el derecho a la evaluación continua y la nota de evaluación será la obtenida en una prueba escrita en la semana de exámenes. De igual modo, perderá el derecho a la evaluación continua de una asignatura en concreto si en un trimestre acumulara un 15% de ausencias sin justificar en dicha materia.

CASOS POSIBLES

A) Incorporación a nuestro centro ya iniciado el curso de un alumno del mismo sistema educativo:

A.1) Si el alumno ha cursado la asignatura en el otro centro (o es convalidable) se tomará la nota de la asignatura del otro centro como nota de la evaluación.

A.2) Si el alumno no ha cursado la asignatura en el otro centro o no tiene nota:

A.2.a) y el contenido de la asignatura actual no es imprescindible para el desarrollo posterior de la misma, podrá calcularse la nota final sin considerar la evaluación de la estancia en el exterior

A.2.b) y el contenido de la asignatura actual es necesario para el desarrollo posterior de la misma, el alumno realizará un examen de recuperación de la evaluación en el que podrá obtener cualquier calificación hasta 10.

B) Incorporación al centro proveniente de otro sistema educativo

B.1) Durante el primer trimestre del curso

B.1.a) Si la asignatura no tiene correspondencia en el curso anterior no se tomará ninguna medida.

B.1.b) Si la asignatura se ha cursado en el curso anterior (prelación), se puede considerar reducir el porcentaje del valor de la primera evaluación para ese alumno en la nota final del curso.

B.2) Después del primer trimestre del curso se considerarán los mismos casos que el apartado A.2)

C) Incorporación a principio de curso tras un año de intercambio en el extranjero

C.1) Si la asignatura no tiene correspondencia el curso anterior no se tomará ninguna medida.

C.2) Si la asignatura se ha cursado en el curso anterior (prelación), se puede considerar alguna flexibilización hasta la evaluación inicial.

CRITERIOS CORRECCIÓN PRUEBAS ESCRITAS

Generales:

- Se penalizará con hasta 2 puntos menos de la calificación final de cada examen. Cada error ortográfico restará 0,25 puntos.
- La mala presentación, limpieza y el uso de corrector líquido podrá penalizarse con hasta 1 punto en cada examen.
- El examen al que un alumno se presente sin el material necesario para su realización (folios, calculadora,...) podrá penalizarse con 1 punto.
- Se tendrá en cuenta la claridad, precisión, orden y coherencia en las explicaciones y en la resolución de problemas.

Específicos del departamento:

- Si se comete un error de cálculo se quita un 25% de la nota por el primer error y un 50% por el segundo error.
- Si se comete un error por procedimientos incorrectos o no adecuados a la pregunta, se quita un 50% de la nota del ejercicio.
- Debe haber una concatenación lógica de las ideas en los razonamientos.
- Si la teoría se contesta mal se anula la puntuación total del ejercicio.
- En la resolución de problemas el planteamiento supone un 40% de la nota, el desarrollo un 40% y la solución un 20%.
- Si se copia mal el enunciado, se quitará el 25% de la puntuación siempre y cuando con los nuevos datos no se altere el objetivo del ejercicio ni en procedimiento ni en solución. De ser así, se quitaría el 50% de la puntuación.
- Se tendrá en cuenta la precisión en el uso de la terminología propia de la asignatura, penalizándose el uso de una notación incorrecta como un error ortográfico.
- Uso de la calculadora: Las preguntas del examen deben estar convenientemente justificadas. Por tanto, siempre hay que poner los pasos en los ejercicios y problemas y utilizar la calculadora solo para comprobar (si se permite la calculadora en el curso correspondiente).

En los exámenes que así se requiera se tendrá en cuenta:

- La claridad en los dibujos y esquemas ilustrativos.
- La argumentación razonada de las conclusiones.

